



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992

VISTO la Resolución nro. 1460/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Edith Alejandra MAURIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó durante los años 1984 y 1985 asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1460/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 1460/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción simultánea, efectuada en el año lectivo 1984, de las materias Sistemas de Datos, Sistemas de Computación III y Sistemas de Información con Sistemas de Programación II, y en 1985 de Cálculo Numérico con Análisis Matemático II

///.-



Recatti

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

a la alumna Edith Alejandra MAURIÑO, legajo nro. 07-35011-5, de la carrera
Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 66/92

U.T.N.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Handwritten scribble]

[Signature]
Ingeniero JOAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO